essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13:30 GERENCIA 02 DIC 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1289/2019

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 5, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1286/2019, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/590/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, firmada por autorización por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. José de Jesús Bogado Esquivel, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de noviembre de 2019, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 5, correspondiente al Acta N° 1286/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 5, correspondiente al Acta N° 1286/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 371.551», y,

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud obedece a una errata en los antecedentes remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones con relación al nombre del llamado, en el cual se omitió mencionar el ejercicio fiscal —el 2020— para el cual estaría sujeta la aprobación de dicho llamado;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Rectificar** la Resolución N° 5, correspondiente al Acta N° 1286/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 371.551», a los efectos de corregir el nombre del llamado según se detalla abajo:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cáceres
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1289/2019

Resolución N° 7

Donde dice:

"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM -- ID. N° 371.551.

Debe decir:

"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 371.551.

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuenca
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1286/2019

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 371.551»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/581/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de noviembre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 371.551; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, vía Comunicación Interna GRA N° 112/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, había solicitado el inicio de un llamado para Licitación Pública Nacional para la provisión y colocación de data loggers y controladoras de VPR, aduciendo que el *"pedido obedece a la necesidad de contar con un control on-line de presiones de la red de distribución, para el monitoreo del funcionamiento del sistema de distribución de agua potable de la ciudad de Asunción y Área Metropolitana";*

Que, una vez realizada la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalia E. Chase Acost
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Llevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1286/2019

Resolución N° 5

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1995, de fecha 11 de noviembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, atendiendo a los intereses de la Institución, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, conforme [con] las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 con sus modificaciones.»;* <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 725/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, informó sobre la Constancia de Previsión Presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de Gs. 2.780.000.000 (guaraníes dos mil setecientos ochenta millones);

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ON LINE, DATA LOGGERS EXISTENTE" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 371.551.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.